

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2022-00146-00

Armenia Quindío, primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En atención a las comunicaciones vistas a número de orden 13 y 14 del expediente digital, se observa que el demandado en el presente asunto, confieren poder especial, amplio y suficiente a un profesional del derecho para que los represente en estas diligencias; por lo que, el despacho de conformidad con el inciso 2º del artículo 301 del C.G. del Proceso, se;

Resuelve:

Primero: Tener NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE al demandado ANGEL MARIA HIGUITA, desde la fecha de notificación por estado del presente auto.

Segundo: Se le reconoce personería al abogado CESAR ALONSO ARIAS BARBOSA, para que actúe en nombre y representación de la parte demandada ANGEL MARIA HIGUITA, en los términos del poder a él conferido.

Tercero: Se le informa al Apoderado Judicial del demandado antes referidos, que una vez se le remita el link del presente proceso, cuenta con el término de tres (3) días, para retiro de copias. Vencido el término anterior, se empezará a contar el término de traslado de la demanda (20 días). Por el Centro de Servicios, procédase a remitir el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ

LMGR.
(ARCHIVO 05)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO <u>Nº 122</u> DEL 02 DE AGOSTO DE 2022 BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ SECRETARIA

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **528470c720ff1e1c0640ef69655f0a9911f5a3e5ab97e9a39d78ebd661ffc04d**

Documento generado en 01/08/2022 09:25:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>